

PODER



La Sociedad **AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha 610783 y Documento 1322037, en adelante la "SOCIEDAD", representada en este acto por la señora **ANALIZ HERRERA**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número N° 8-701-890, Presidenta de la Sociedad, facultada para este acto por lo dispuesto en la Resolución de Reunión Conjunta y Extraordinaria entre la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de la misma celebrada el catorce (14) de febrero del año dos mil once (2011), por este medio otorgó Poder a **PATRICIA ISABEL MARTÍNEZ NEIRA**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada en el ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana y pasaporte número cero nueve cero siete uno tres seis ocho ocho uno (N° 0907136881), con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador para que en represente a la sociedad en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea ésta natural o jurídica, pública o privada, por el periodo único de cinco (5) años contados a partir del 18 de enero de 2011.

Las facultades de **PATRICIA ISABEL MARTÍNEZ NEIRA** en la ejecución de su mandato serán única y específicamente las siguientes:

Uno: Asistir a sesiones de Junta General de Accionistas de las compañías ecuatorianas en las que la **SOCIEDAD** tenga acciones.

Dos: Tomar parte de las deliberaciones de toda clase, que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza.

Tres: Emitir votos sobre la aprobación o impugnación de acuerdos la **SOCIEDAD** en el sentido que tenga por conveniente.

Cuatro: Presentar y contestar demandas, interponer cualquier recurso de ley en defensa de los intereses de la **SOCIEDAD**.

Cinco: Comparecer por la **SOCIEDAD** a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción ya sea de carácter administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; pudiendo gestionar, reconsiderar y oponerse ante las autoridades, funcionarios, oficinas del Estado, o en general, en toda clase de oficinas públicas y particulares, la incoación, tramitación, conocimiento y resolución de todos los procesos que afecten a la **SOCIEDAD** en lo relativo a sus bienes o negocios; pudiendo representar, asistir y defender a la **SOCIEDAD** en toda clase de juicios y/o procesos en la República del Ecuador.

Seis: Cumplir con las obligaciones de la **SOCIEDAD** en la República del Ecuador.

Siete: Delegar, cuando así lo estime conveniente, total o parcialmente las facultades otorgadas este poder a favor de la o las personas que tenga a bien designar, así como revocar dicha delegación cuando lo considere oportuno.

Ocho: Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con su rol de accionista en compañías ecuatorianas donde tenga intereses.

En ejercicio de este poder, **PATRICIA ISABEL MARTÍNEZ NEIRA** queda expresamente facultada además, para efectuar las manifestaciones, aclaraciones y adiciones que sean necesarias para la correcta formación, validez y eficacia de los actos que se le encomiendan, actuaciones que desde ahora, se tienen por aceptadas y aprobadas.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los 14 días del mes de febrero de 2011

AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.

ANALIZ HERRERA
Presidenta

a. Suscrita Licda. **KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA**, inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha 610783 y Documento 1322037, en adelante la "SOCIEDAD", inscrita en el Undécimo del Circuito de Panamá con Cédula de Identidad N° 4-223-146,

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por sus poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, **14 FEB 2011**

Testigos

Testigos

Licda. **KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA**
Notario Público Undécimo



APÓSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por R. Anty y B. B.

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de R.

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

22 FEB 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

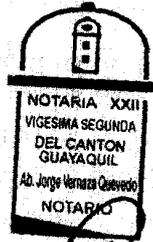
13127

9 Sello/timbre

10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



DOY FE: que es igual al original que me presentan. Guquil,

13 ENE 2012

[Signature]
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil